

Teniendo en cuanta las resoluciones adoptadas por FSC® y Autorizados por el Consejo Directivo del FSC en su 51ª Reunión de Julio de 2009, FUNDACIÓN COPADE – ARTE LATINO SLU hacen público su compromiso de no participar ni directa ni indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Talas ilegales o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Lugar y Fecha: Madrid, o1 de julio de 2017

Firma:

S.L.U.

Cardenal Siliceo, 22 · 28002 Madrid

Francisco Javier Fernández Carricle la 91279

Director General

Fundación COPADE C/ Cardenal Silíceo, 22 28002 Madrid www.copade.org info@copade.org